

CONCON, 24 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 826 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa por Emergencia, Urgencia o Imprevisto
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Solicitud de Pedido N° 17 de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 22 de Marzo del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Justificación de Solicitud de Pedido por desratización, de la Dirección de la Escuela Oro negro de fecha 22 Marzo del 2017 que informa la presencia de roedores en el establecimiento.
- f) La urgente necesidad de realizar Desratización en el sector de cocina y comedor en las Dependencias de la Escuela Oro Negro
- g) El protocolo de JUNAEB sobre manejo de plagas y especies animales en establecimientos educacionales de fecha 27 de Abril 2016.
- h) La cotización por servicio de Desratización presentada por el proveedor de Mercado Público "Serviplaga" por un monto de \$115.000 mas IVA.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **DECLÁRESE** situación de urgencia en la Escuela Oro Negro por presencia de roedores que pone en riesgo la salud de los escolares.
- 2.- **AUTORICÉSE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de " **Desratización** " en las Dependencias de la Escuela Oro Negro a la empresa Serviplagas por un monto de \$115.000 mas IVA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicios de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIA ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		